



MADRID

FEDERACION
INTERSECTORIAL
DE AUTONOMOS
DE LA COMUNIDAD
DE MADRID



infor^{ma}

AUTÓNOMOS
MADRILEÑOS

ACTUALIZA Y FORTALECE TU NEGOCIO
noviembre-diciembre de 2022

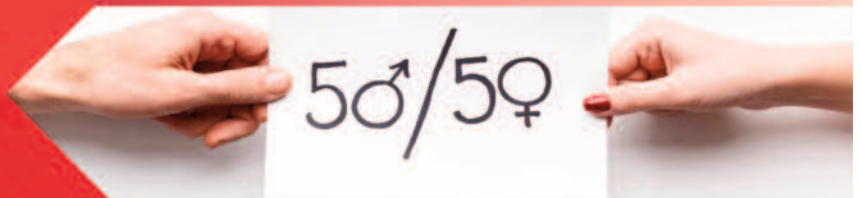
Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid - Tlf.: 915775142 - Fax: 91577 51 42
FEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FIDACAM

21 de noviembre: Igualdad entre hombres y mujeres, normativa de obligado cumplimiento

ACTUALIZA Y
FORTALECE TU NEGOCIO



IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES,
NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO



21 de noviembre de 2022 - Formato: Online
Horario: de 15:00 a 17:00h.

Proyecto subvencionado por



Este taller informará de la normativa en materia de Igualdad, Plan de Igualdad, registro retributivo, auditoría salarial, Protocolo contra el acoso, medidas para prevenirlo y los procedimientos a seguir en caso de que se produzca una situación de este tipo.. Obligaciones como autónomo. La empresa está obligada a llevar un registro con los valores medios de los salarios, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales.

○ En este contexto, los autónomos con empleados y pequeños negocios deberán prestar atención al cumplimiento de las medidas de igualdad en sus empresas. Las inspecciones sobre estas cuestiones se



intensificarán durante 2023. Dependiendo del número de asalariados, éstas son diferentes, aunque todas pueden conllevar importantes sanciones económicas.

Para solicitar información, teléfonos: 915775142 y 639555132 - email: contacto@fidacam.com

Solicitud de inscripción: <https://forms.gle/2bjsDcTZdY9rtaga7>

1 de diciembre: Ciberseguridad. Protéjase de los ataques digitales

ACTUALIZA Y
FORTALECE TU NEGOCIO



CIBERSEGURIDAD

Protéjase de los ataques digitales

1 de diciembre de 2022 - Formato: Online
Horario: de 15:00 a 17:00h.

Proyecto subvencionado por



El objetivo se trata de dar a conocer los riesgos en el uso de la tecnología y como protegerse ante ellos. Uso de contraseñas seguras, uso de software antivirus actualizado, realización de copias de seguridad, uso de cloud empresarial para almacenamiento de datos.

○ Aunque los trabajadores autónomos experimentan incidentes de seguridad con menos frecuencia que las grandes empresas, sin embargo el impacto en sus resultados es mucho mayor. Por ello, hay que implantar soluciones que verifiquen continuamente cada acceso externo a la red interna del negocio para eliminar posibles virus, y reducir los riesgos de robo de datos.

○ El autónomo debe formarse, capacitarse en ciberseguridad, aunque sea de una manera muy básica y esencial, debe adquirir los conocimientos necesarios para hacer frente a los ciberdelincuentes y aprender a preparar el entorno, el equipo y las tecnologías utilizadas en el negocio. Todos los días surgen nuevas vulnerabilidades y se lanzan actualizaciones y mejoras que debemos implementar tanto para mantener la funcionalidad como prevención frente a nuevas amenazas.



El autónomo debe formarse, capacitarse en ciberseguridad, aunque sea de una manera muy básica y esencial, debe adquirir los conocimientos necesarios para hacer frente a los ciberdelincuentes y aprender a preparar el entorno, el equipo y las tecnologías utilizadas en el negocio.

○ El trabajo desde los dispositivos móviles, cada vez más utilizados como herramientas de trabajo, es un aspecto que debemos cuidar; estos dispositivos son nuestros aliados, pero pueden convertir en una auténtica pesadilla si no somos conscientes de los peligros que entrañan. Además son uno de los objetivos preferidos por los cibercriminales, por ello es necesario proteger nuestros terminales y nuestros datos corporativos.

Para solicitar información, teléfonos: 915775142 y 639555132 - email: contacto@fidacam.com

Solicitud de inscripción: <https://forms.gle/8Q4qMQDrPLgxog8J7>

13 de diciembre: Nuevas cuotas de autónomos en 2023



ACTUALIZA Y FORTALECE TU NEGOCIO

REFORMA LABORAL Y PENSIONES-1ª sesión-
“NUEVAS CUOTAS DE AUTÓNOMOS EN 2023”

13 de diciembre de 2022 - Formato: Online
Horario: de 15:00 a 17:00h.

Proyecto subvencionado por



MADRID

FEDERACIÓN PROFESIONAL DE AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta sesión dará a conocer cómo serán las nuevas cuotas, en cada uno de sus apartados, que afectarán a todos los autónomos en 2023. se explicarán los detalles importantes del Real Decreto Ley 32/2021 de medidas urgentes para la Reforma Laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Finalmente los autónomos comenzarán a cotizar en función de sus ingresos reales a partir del 1 de enero de 2023. Este nuevo sistema de cotización para autónomos va a consistir en un modelo progresivo de cuotas que se va a desarrollar en los próximos 3 años (2023 – 2025).

Así, los autónomos con menos ingresos verán rebajada su cuota, mientras que se incrementará para los que más ganen. El nuevo sistema establecerá 15 tramos de cotización en los que cada autónomo tendrá que insertarse en función de su previsión de ingresos.

Por un lado, los primeros tramos van a suponer una rebaja de la cuota con respecto a la base mínima. Por el otro, en los tramos más altos aumentará. El nuevo sistema arrancará en 2023 con una cuota mínima de 230 euros y una máxima de 500.



Los autónomos siempre deben de estar al tanto de los cambios que se producen en materia laboral. Durante los últimos años, la normativa laboral ha sido muy cambiante. Desde abril de 2021, los pequeños negocios están obligados a realizar un registro salarial, donde se muestre de forma separada las retribuciones de hombres y mujeres de su plantilla. Sin embargo, la mayoría de los autónomos no lo están haciendo.

Mediante la reforma laboral, se quiere reducir la temporalidad mediante la simplificación de los tipos de contrato de trabajo, generalizando la contratación indefinida.

Para solicitar información, teléfonos: 915775142 y 639555132 - email: contacto@fidacam.com

Solicitud de inscripción: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSFTnCd7hozNSUw45iioa-KpNz9jCwV3ydmq2sd9FvuVj-hRfQ/viewform>

21 de diciembre: Jubilación y reforma de las pensiones



ACTUALIZA Y FORTALECE TU NEGOCIO

REFORMA LABORAL Y PENSIONES-2ª sesión-
“JUBILACION, REFORMA PENSIONES”

21 de diciembre de 2022 - Formato: Online
Horario: de 15:00 a 17:00h.

Proyecto subvencionado por
 MADRID

Con la entrada de 2023 volverán a cambiar, como cada año, las condiciones para acceder a la jubilación, tanto de forma ordinaria como anticipada. A partir del próximo enero, subirá de nuevo la edad legal y el periodo mínimo exigido para retirarse y cobrar el 100% de la pensión. Estos cambios se deben a la anterior reforma de las pensiones que fijó un incremento paulatino a aplicar entre 2016 y 2027 para aumentar de 65 a 67 años la edad para acceder a la jubilación ordinaria, así como el periodo mínimo de cotización, que subirá desde los 35 años en 2019 hasta llegar a los 38 años y 6 meses en 2027.

○ Con independencia de que ya se cumpla la edad legal de acceso para jubilarse en 2023, si un autónomo no tiene un mínimo de tiempo cotizado tampoco puede acceder al 100% de su pensión. Este periodo varía cada tres años y el próximo ejercicio se modificará. Para jubilarse y cobrar toda la prestación: De 2023 a 2026: deberá tener cotizados 36 años y medio para percibir el 100% de la pensión
A partir de 2027: deberá tener 37 años para cobrar el 100% de la pensión

○ Los pensionistas no podrán percibir en ningún caso más de 3.059 euros al mes en las pensiones que se calculan con 14 pagas anuales. En la Incapacidad Permanente por accidente de trabajo o enfermedad profesional, que se calcula sin pagas extra, el límite será de 3.569 euros al mes por doce pagas.



Todos los años se producen cambios normativos para acceder a la jubilación, a partir de enero 2022 para conseguir el 100% de pensión en 2023 se deberán tener varios requisitos, o bien tener 65 años y haber cotizado un mínimo de 37 años y 9 meses en la fecha de solicitud, o bien tener cumplidos 66 años y 4 meses, pero hay muchas variables que la persona interesada debe conocer.

○ También se modifican las condiciones para acceder a la jubilación anticipada. Los autónomos que quieran jubilarse anticipadamente en el próximo año tendrán que tener, al menos, 64 años y cuatro meses y acreditar un periodo mínimo de cotización de 35 años, 15 de ellos anteriores al momento de jubilarse.

Para solicitar información, teléfonos: 915775142 y 639555132 - email: contacto@fidacam.com

Solicitud de inscripción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfN3hSYiUitUOJXSTOP_XomO4dnm5xJUMQu7QXu3NXO2oUT5g/viewform